

Proceso Electoral Concurrente 2017-2018  
Consejo Municipal Electoral de  
VILLA GUERRERO

Acta de Instalación

En la ciudad de Villa Guerrero, Jalisco, siendo las 15 horas con 30 minutos del día TRECE de mayo del año dos mil dieciocho, la suscrita, SUSANA YAÑEZ BAÑUELOS en mi carácter de Consejero Distrital del Consejo Distrital Electoral 01, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 45 de la calle, Vicente Guerrero colonia Centro, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACD-01-005/2018 de fecha 11 de mayo de dos mil dieciocho, mediante el cual el Consejo Distrital Electoral 01 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales que componen el distrito electoral 01, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-021/2018, así como por los artículos 147, 163 párrafo 1, fracción II y 164 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

Ciudadana MA. DE JESUS SANCHEZ CARDONA.-----

Ciudadano JUAN CAMACHO OCHOA.-----

Ciudadana SANDRA DE LOURDES MIRAMONTES RAMIREZ.-----

Ciudadano GUSTAVO CARLOS OLAGUE ALEJO.-----

Ciudadano JOSE RAUDEL SOLIS BRECEDA.-----

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que la ciudadana MA. DE JESUS SANCHEZ CARDONA fue elegida Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de , Jalisco, Villa Guerrero para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de cinco de los Consejeros Municipales Electorales

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*  
SUSANA YAÑEZ BAÑUELOS  
GUSTAVO CARLOS OLAGUE ALEJO  
JOSE RAUDEL SOLIS BRECEDA  
CARLOS OLAGUE ALEJO

propietarios, entre ellos la Consejera Presidenta, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero, Jalisco; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

**Con relación al punto número uno;** en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

**Con relación al punto número dos;** solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----  
¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número tres;** Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz a la ciudadana MA. DE JESUS SANCHEZ CARDONA

CURTOS PEREZ PUC

Alcambra de La

Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero, y en uso de esta, con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, propuso a consideración de las y los Consejeros Municipales Electorales al ciudadano CARLOS HUMBERTO PEREA PUC, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero.-----

Acto seguido las y los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano CARLOS HUMBERTO PEREA PUC. -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, la ciudadana MA. DE JESUS SANCHEZ CARDONA Consejera Presidenta del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero, procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano CARLOS HUMBERTO PEREA PUC para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos, con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

**Con relación al punto número cuatro;** Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero, solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano CARLOS HUMBERTO PEREA PUC designado Secretario de dicho Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Si, protesto.-----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciera que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

**Con relación al punto número cinco;** Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo

*[Handwritten signatures and notes on the right margin:]*  
- Top signature: *[Illegible]*  
- Middle signature: *[Illegible]*  
- Note: *Carlos Perea Puc*  
- Note: *[Illegible]*  
- Bottom signature: *[Illegible]*

Municipal Electoral de Villa Guerrero, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

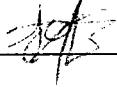
**Con relación con el punto número seis;** Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las 15 horas con 35 minutos del día 13 de mayo del año dos mil dieciocho, constando la presente acta en 5 fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----

C. SUSANA YAÑEZ BAÑUELOS

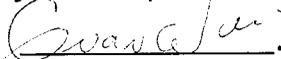
Consejera del Consejo Distrital Electoral



C. MA. DE JESUS SANCHEZ CARDONA

Consejero Presidente

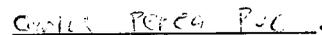
Consejo Municipal Electoral de



C. CARLOS HUMBERTO PEREA PUC

Secretario

Consejo Municipal Electoral de



Carlos Perea Puc

C. JUAN CAMACHO OCHOA

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de

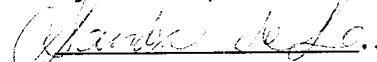


C. SANDRA DE LOURDES MIRAMONTES

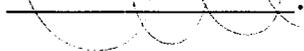
RAMIREZ

Consejera Propietaria

Consejo Municipal Electoral de



C. GUSTAVO CARLOS OLAGUE ALEJO  
Consejera Propietaria  
Consejo Municipal Electoral de



C. JOSE RAUDEL SOLIS BRECEDA  
Consejero Propietario  
Consejo Municipal Electoral de



La presente hoja es la número 5 de 5, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Villa Guerrero, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, de fecha 13 de mayo del dos mil dieciocho.



Carlos Pérez Puc.

